

Quito, abril 27 del 2010

INFORME ANUAL DE LABORES DEL 2009



Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Señor Superintendente de Compañías, Dr. Carlos Eduardo Carvajal Chisaguano, portador de la C.I. 170567021-2, en mi calidad de representante legal de la empresa MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA. LTDA., comedida y respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de presentarle el informe anual de labores, correspondiente al año 2009, el mismo que a continuación lo detallo de la siguiente manera:

- En el presente período correspondiente desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2009, hemos cumplido periódicamente nuestras obligaciones con el Servicio de Rentas Internas; así como con los demás organismos de control de las empresas de seguridad privada como son la Dirección Regional del Trabajo, Registro Mercantil, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Gobierno y Policía, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; a más de encontrarnos al día en lo referente al pago de la Patente Municipal e Inspección del Cuerpo de Bomberos.
- Continuamos manteniéndonos en la lista blanca tanto en el Servicio de Rentas como con la entidad bancaria que trabajamos.
- Hasta la presente fecha, la empresa con su personal, no se ha visto involucrada en ningún acto que atente a los intereses o la moral de nuestros clientes.
- Aspecto que debemos recalcar y dar gracias a la Providencia Divina, es el hecho que la empresa no ha atravesado por hechos dolorosos como son actos atentatorios o fallecimiento de algún miembro del personal.
- Asunto que nos continúa preocupando y de manera especial, es el hecho que del socio, sargento en servicio pasivo Fermín Eduardo Jaramillo Rivadeneira, desconocemos el domicilio; pese a que han sido variadas y múltiples las formas por tratar de localizarlo, pero todo ha sido vano. Por este motivo vamos a esperar un par de meses y de ser factible esperamos tener respuestas positivas; caso contrario solicitaremos a nuestro asesor jurídico nos señale los pasos a darse para solucionar este inconveniente.
- En lo relacionado al cumplimiento de Deberes y Obligaciones de los socios, debo señalar que nos hemos reunido de manera periódica, las mismas que han sido de gran ayuda, ya que nos han permitido de manera oportuna solucionar cualquier inconveniente o tomar los correctivos necesarios del caso.
- Aspecto importante que hay que recalcar es aquel que la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciocho de octubre del dos mil ocho, resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, para acoger lo dispuesto en el Mandato Constituyente Número Ocho, promulgado en el Registro Oficial número trescientos cincuenta y tres del cinco de junio del dos mil ocho; y lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicado en el Registro Oficial trescientos ochenta y tres del diecisiete de julio del dos mil ocho. El capital social de la Compañía se aumentó de quinientos dólares americanos a diez mil dólares americanos, quedando estructurado un nuevo

cuadro de integración de capital. Cabe mencionar que el trámite no se pudo culminar durante el período dos mil ocho, el mismo que llegó a feliz término, mediante resolución emitida por el Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías el 23 de marzo del 2009 e inscrita el 6 de abril del mismo año en el Registro Mercantil.

- El 19 de diciembre del 2009, en Junta General Extraordinaria, los Socios acuerdan reelegir a la directiva, la misma que conducirá los destinos de la Compañía por los próximos dos años.
- El desenvolvimiento no solo de nuestra empresa, sino de la mayoría de empresas de seguridad, se venía desarrollando de manera regular hasta el momento que se expidió el Mandato Constituyente Número Ocho, el mismo que fue catastrófico para quienes brindamos servicios complementarios, puesto que con las nuevas disposiciones gubernamentales, los costos por los servicios de vigilancia privada subieron hasta en un ciento veinticinco por ciento, aspecto que en la mayoría de los casos fue totalmente contrario a los intereses económicos de nuestros clientes, los mismos que se vieron imposibilitados en continuar contando con el servicio de seguridad; razón por la cual, varios ex clientes optaron por rescindir el contrato; es más a los mismos guardias les ofrecieron los cargos de conserjes y se quedaron a laborar con nuestros ex clientes. Todos estos aspectos provocaron que los ingresos por nuestros servicios disminuyan ostensiblemente, y por ende las utilidades, las mismas que han sido mínimas; prácticamente, para nuestra empresa este período dos mil nueve ha sido es realizar una responsabilidad social, puesto que ahora, incluso con la competencia desleal y el cumplimiento de todos los beneficios a los trabajadores, la utilidad es mínima y se podría decir que el presente año casi no hemos sacado ningún beneficio económico. Muchas empresas colegas nuestras, llegaron al punto de quebrar y liquidarse; mientras que otras periódicamente se lamentan de la grave crisis por la que se atraviesa en el país; es más, la seguridad privada prácticamente ha dejado de ser un negocio, que permita seguir creciendo a una empresa y cumplir con todos los preceptos legales. Todos estos aspectos anteriormente señalados nos ha obligado a revisar el plan estratégico de la empresa a fin de tomar una serie de medidas cautelares; así como aplicar una serie de estrategias a fin de captar clientes en el mercado. Es nuestra sincera aspiración, que a futuro la situación principalmente económica del país, mejore para el bien de todos.

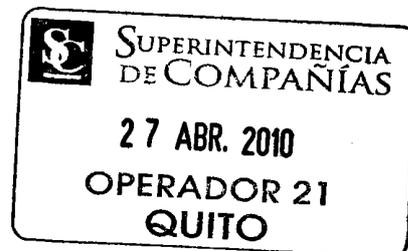
Nuestro compromiso es seguir trabajando y sacar a la empresa adelante y estabilizarle en el mercado, así como engrandecer la misma para justificar plenamente su creación.

Es cuanto puedo informarle señor intendente para los fines consiguientes.

Atentamente,



Dr. Carlos Carvajal
GERENTE MACROSEGURIDAD
PRIVADA MSP CIA. LTDA.



c.c./file.

